

LOGYCA / ASOCIACIÓN
RESOLUCIÓN N°9 de 2022

Incremento en las tarifas por Vinculaciones nuevos miembros y aportes durante el año 2023

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

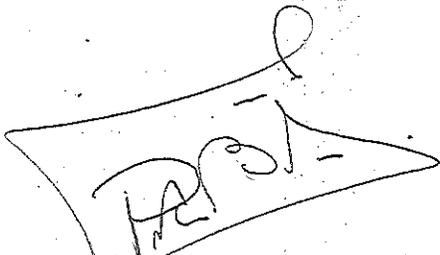
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Los valores anuales para la renovación de Aportes Patrimoniales actividades – ECR de los miembros vinculados a 31 de diciembre de 2022, bajo la modalidad de activos totales y/o ingresos operacionales, se liquidarán a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del año 2023.

ARTÍCULO 2°. Los valores anuales para las nuevas membresías y Aportes Patrimoniales actividades – ECR, bajo la modalidad de ingresos operacionales se liquidarán a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del año 2023.

ARTÍCULO 3°. Los valores correspondientes a los códigos GTIN-8, Peso variable y prefijos adicionales bajo la modalidad de activos totales y/o ingresos operacionales se liquidarán a partir del 1 de enero de 2023, de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del año 2023

Dado en Bogotá, D.C., el 23 de noviembre de 2022.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo